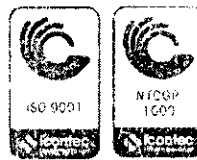




INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5



08 MAR. 2019

№ 0 4 6 6 . 1 4

I INFORME PORMENORIZADO
VIGENCIA 2019

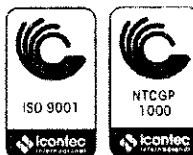
Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina Control Interno
Industria Licorera Del Cauca

Popayán, Marzo 12 de 2019

f



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



OBJETIVO

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permitirá a la Industria Licorera del Cauca, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse según las características de la Industria Licorera del Cauca.

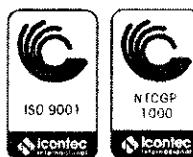
Ahora bien, en lo que tiene que ver con el Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro de MIPG, en criterio de la Función Pública será importante considerar los siguientes aspectos para su análisis y posterior publicación en las fechas determinadas en la normatividad así:

La Oficina de Control Interno deberá realizar cuatro informes pormenorizados y publicarlos con corte 12 marzo, 12 de julio, 12 noviembre de cada una de las vigencias; este es el primer informe pormenorizado de la vigencia 2019, donde recopila información de los meses noviembre, diciembre de 2018, enero y febrero de 2019).

f



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



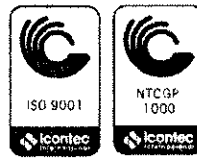
DESARROLLO

1. La Industria Licorera del Cauca, revisó y evaluó en el mes de noviembre de 2018 en reunión donde participaron Gerencia, Jefes de División, Jefes de Sección y la Oficina de Control Interno dándole seguimiento a la planeación estratégica, donde se evaluó la pertinencia de la Misión, Visión y Política Integral, y a partir del mes de enero se actualiza el documento de política integral DOGEO 01 V7 del 30 de enero de 2019, cambiando la Visión Institucional donde quedo de la siguiente manera: ***“Seremos para el año 2022 una de las Industrias licoreras más importantes e innovadoras del país, acorde con las necesidades del mercado, respetando el medio ambiente y aportando a la generación de empleo en la región.”***
2. La Industria Licorera del Cauca cuenta con Certificación en el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo al cumplimiento con los requisitos específicos de la ISO 9001:2015, certificación que se ha venido manteniendo y prorrogando desde el año 2005 certificado aplicable a: Producción y Comercialización de licores: aguardiente caucano, cremas, escarchados y ginebra. También se cuenta con la certificación de Sello para diferentes bebidas alcohólicas bajo el cumplimiento de requisitos para cada una de las bebidas de la siguiente manera: la norma ISO 411:2005-anís, 1035:2005-cremas, 300:2005-Ginebra, 278:2015 Ron, y certificación en Buenas Practicas de Manufactura-BPM otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-IMVIMA desde la vigencia 2017. También se cuenta con el Sistema de Control Interno dándole cumplimiento al Decreto 648 de 2017 el cual se articula con los anteriores más el nuevo Modelo de Gestión y desempeño MIPG.
3. El doctor Luis Felipe Rebolledo Manzano-Gerente de La Industria Licorera del Cauca, comprometido por mejorar los sistemas de gestión, consiente que ayudan a llegar al cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos, autorizo capacitación a veinticinco personas estratégicas en el mantenimiento de los sistemas, los cuales se certificaran como auditores internos ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado en Gestión y Planeación –MIPG el cual inicia el 13 de febrero y tiene fecha de terminación el 5 de abril de 2019, la capacitación se realizara con la firma SGS Acadamy-Transforming people and busineeses.
4. La Industria Licorera del Cauca, diligenció ante la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública, a través del Usuario 3940JP, el formulario de Reporte de avances de la Gestión FURAG II, en el mes de octubre de 2017, estando al día en reporte, ya que aún no definen fecha de reporte para la vigencia 2018.

27

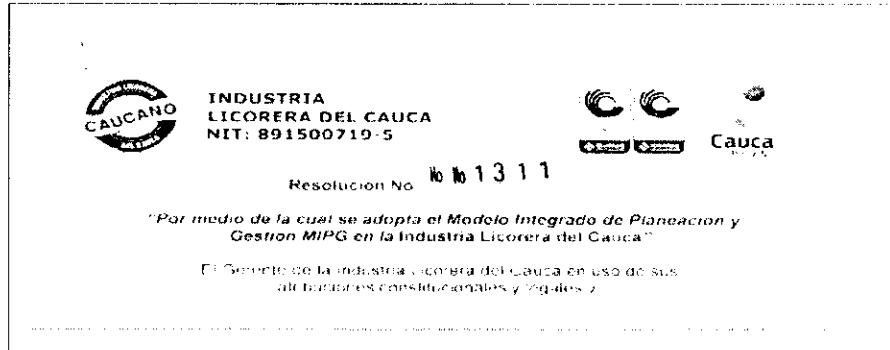


**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



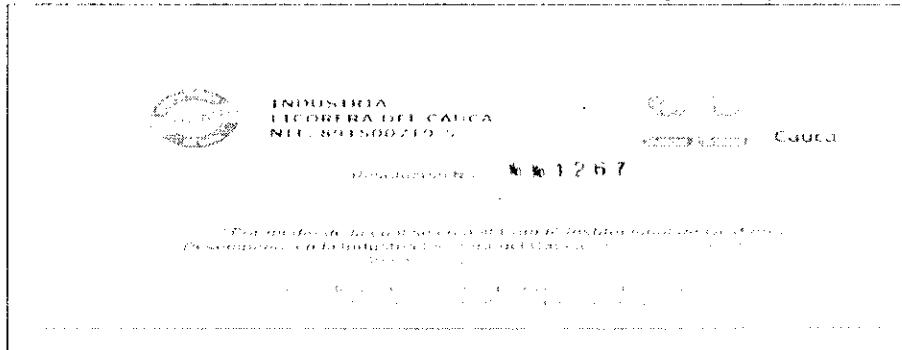
5. Se cuenta con tres nuevos actos administrativos dando respuesta al cumplimiento de la nueva normatividad legal: Decreto 648 de 2017 y Decreto 1499 de 2017, en aras de la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, a continuación se evidencia los siguientes actos administrativos firmados por el Gerente Luis Felipe Rebolledo Manzano entre el 9 y 20 de noviembre de 2018.

Imagen 1. Resolución de adopción MIPG



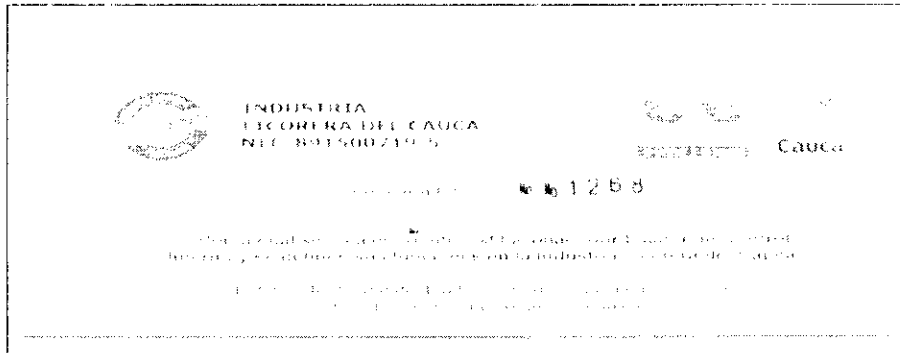
Fuente: Gerencia

Imagen 2. Resolución Creación Comité Institucional de Gestión y Desempeño



Fuente: Gerencia

Imagen 3. Resolución Creación Comité Institucional Coordinador de Control Interno

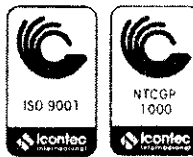


Fuente: Gerencia

4



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



6. Se ha llevado a cabo un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de la que existe acta 01 del 23 de enero de 2019, donde se tocaron temas: Plan de adquisición 2019, Dimensión MIPG Información y comunicación: Política gestión documental; categoría tecnología. Socialización Sevenet Consulta de documentos, Socialización plan de acción a los resultados de las herramientas de autodiagnóstico MIPG, Plan Institucional de Archivos – PINAR; de la misma manera se ha realizado Comité Institucional de Control Interno el día 1 de febrero de 2019 mediante acta 01, donde se trataron temas tales como: Socializar funciones del Comité de Control Interno según Resolución 1268 del 8 de noviembre de 2018 y recordar que existen instrumentos para actividad de la Auditoría Interna aprobados en primer Comité Control Interno vigencia 2018, Socializar el Plan Anual de Presentación de Informes de Ley vigencia 2019 por parte de la Oficina de Control Interno, Aprobación Plan Anual de Auditoría Interna del Sistema de Control Interno- Sistema de Calidad y MIPG vigencia 2019, que será insumo para establecer las metas del Plan de Acción del Proceso Evaluación, Control y Mejoramiento.

7. Dando cumplimiento a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el gerente Luis Felipe Rebolledo Manzano, designo como responsable de la alta dirección al Jefe de Producción, quien deberá coordinar, gestionar y articular a todos los actores para la implementación MIPG, y se designó a cada líder de proceso como responsables de cada una de las dimensiones, en aras de que cada uno diligenciara la herramienta autodiagnóstico, de la siguiente manera:

Cuarto 1. Designación líder responsable de cada una de las dimensiones MIPG

NOMBRE DEL PROCESO	CARGO DEL LIDER	DIMENSION	AUTODIAGNOSTICO MIPG
Direccionamiento institucional	Gerencia	Garantiza la óptima implementación de MIPG	
Planeación	Jefe División Planeación	2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación 3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	1. Direccionamiento y Planeación 2. Plan Anticorrupción 3. Rendición de Cuentas
Producción	Jefe División Producción	Coordina, gestiona y articula	
Comercialización	Jefe División Comercialización	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	4. Servicio al Ciudadano 5. Trámites 6. Participación Ciudadana
Financiera	Jefe División Financiera	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	7. Gestión Presupuestal
Administrativa	Jefe División Administrativa	1. Dimensión de talento humano	8. Gestión del Talento Humano 9. Integridad 10. Gestión Documental
Jurídica	Jefe División Jurídica	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	11. Defensa Jurídica
Control de Calidad	Profesional Universitario Control de Calidad	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	Apoya a 4. Servicio al Ciudadano 5. Trámites
Mantenimiento	Profesional Universitario de Mantenimiento	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	Apoya a 4. Servicio al Ciudadano 5. Trámites



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



Tecnología de la Informática y de la comunicación	Técnico programador de sistemas	3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado	12. Gobierno Digital (antes Gobierno en línea)
Evaluación, control y mejoramiento	Jefe Oficina Control interno	7. Dimensión de Control Interno	13. Control interno
Gestión de la Calidad	Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad	4. Dimensión de Evaluación de Resultados	14. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Comunicación	Jefe División de Comercialización	5. Dimensión Información y Comunicación	15. Transparencia y Acceso a la Información

Fuente: Designación Gerencia

8. La Industria Licorera del Cauca, avanza significativamente en la implementación del nuevo Modelo de Gestión y Desempeño, ya se tienen diligenciados los 15 autodiagnósticos, los cuales se encuentran en seguimiento para realizar y formular el Plan de Acción que conllevara a realizar actividades pendientes a dar cumplimiento a los requerimientos de cada una de las políticas según el Manual Operativo del Modelo de Gestión y Desempeño-MIPG_V2.
9. El siguiente paso será estructurar los resultados obtenidos en cada uno de los autodiagnósticos, en aras de evaluar la primera línea de defensa que serán quienes ejecuten la acción, la segunda línea de defensa que serán los líderes de proceso y la tercera línea de acción que será la Oficina de Control Interno.
10. El siguiente informe se realizara con evidencias en cada uno de los planes de acción resultado de los autodiagnósticos, asumiendo responsables de implementación de las acciones.

Atentamente,

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Se enviara a los líderes: Correo Institucional y se publicara en la página web de la ILC

Redactó: Ivonne a. Enriquez

Revisó: Ivonne a. Enriquez

Aprobó: Ivonne a. Enriquez